

Corresponde al expediente N° 4117.28862.2017.0

CASEROS, 13 JUN 2019

**VISTO:** El expediente de referencia, la Ley N° 13.163, su modificatoria N° 13.403, el Decreto Municipal N° 950/2017, el Decreto Municipal N° 690/2016, la Resolución N° 659/2017, la Resolución 283/2018, la Resolución 486/18, y;

**CONSIDERANDO:**

Que atento a producirse el vencimiento del Programa Reciclado Joven 3F es pertinente la modificación y renovación del mismo, ya que es consecuente al incentivo de esta administración en el desarrollo de las prácticas de participación democráticas en la función pública en el ámbito local y más aun reforzando su constante compromiso con el medio ambiente;

Que el Subsecretario de Mantenimiento de Espacio Público realizó la solicitud a fin de renovar y modificar el programa Reciclado Joven 3F para el período del 01 de Julio de 2019 hasta el 30 de Diciembre del mismo año.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Legal, Técnica y Administrativa de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO  
RESUELVE**

(2)

Corresponde al expediente N° 4117.28862.2017.0


**ARTÍCULO 1º.** Extender el plazo de vigencia el Programa RECICLADO JOVEN 3F hasta el 30 de Diciembre de 2019, modificando las condiciones del mismo conforme al Anexo I del presente.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar. Notificar a los interesados. Publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Pase, para demás efectos a la Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público. Cumplido, Archivar

RESOLUCION N°

109/19

  
FEDERICO GORGAS  
Subsecretario de Mantenimiento del Espacio Público  
Secretaría de Desarrollo Urbano - Tres de Febrero

  
Lic. ALBERTO NAZER  
Secretario de Desarrollo Urbano  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

  
LORENA CAMPANARI  
SUBSECRETARIA LEGAL  
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

## ANEXO I

### RECICLADO 3F

---

#### **1.- CONDICIONES GENERALES**

El PROGRAMA RECICLADO JOVEN 3F (en adelante "PROGRAMA") está destinado a ofrecer la posibilidad de poner en práctica competencias profesionales, conocer diferentes áreas de gobierno local, formar a los ingresantes en el diseño e implementación de políticas públicas, desarrollar sus habilidades personales e interpersonales, y tener la posibilidad de proyectar una carrera en la gestión pública.

#### **2.- OBJETIVO**

Introducir y capacitar a estudiantes universitarios y/o terciarios de carreras sociales y/o ambientales dentro del ámbito laboral de la Municipalidad de Tres de Febrero, dándoles la oportunidad de un primer empleo y vivir dicha experiencia dentro de la gestión local.

#### **3.- REQUISITOS DE INGRESO**

1. Tener domicilio comprobable en el municipio de Tres de Febrero o Aledaños.
2. Tener una edad comprendida entre diecinueve (19) y veintiseis (26) años.
3. Encontrarse cursando secundario, terciario, carreras sociales y/o ambientales.

#### **4.- PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.**

La inscripción al PROGRAMA se realizará exclusivamente por medio del formulario que se publique en los medios digitales oficiales de la Municipalidad de Tres de Febrero, y adjuntando el CV a dicha ficha.

Se llevará a cabo un riguroso proceso de búsqueda y selección, para poder identificar las competencias y perfiles requeridos. Las personas que cumplan con los requisitos serán contactadas para una primera entrevista personal. Luego se continuará con un proceso de evaluación de las aptitudes y actitudes de los candidatos y entrevistas grupales.

La Municipalidad de Tres de Febrero podrá rechazar cualquier postulación, o cancelar una selección previamente aceptada, si no cumpliera con alguno/s los requisitos y condiciones que se establecen anteriormente.

#### **5.- DESARROLLO DEL PROGRAMA**

El PROGRAMA tiene una duración de seis meses (6) meses. Inicia el día 01 de Julio de 2019 y finaliza el 31 de Diciembre de 2019.

Cualquier integrante del programa podrá ser dado de baja del mismo aun si no hubiera cumplimentado los seis meses de práctica, siempre y cuando no cumpla con los requisitos mencionados anteriormente y/o cuando así el Municipio lo considere por cuestiones de servicio.

Esta práctica no origina ningún tipo de relación laboral entre el ingresante y la Municipalidad de Tres de Febrero. La experiencia no podrá ser utilizada para cubrir vacantes o creación de empleo nuevo ni para reemplazar al personal de la Municipalidad de Tres de Febrero.

La práctica laboral rentada consistirá en un módulo de veinte (20)- horas laborales semanales, de Miércoles a Domingo, dividida en Turno Mañana de 9:00 a 13:00 y/o Turno Tarde de 15:00 a 19:00 hs. Asistidos los practicantes por un coordinador (o Tutor), el cual realizará cuarenta (40) horas laborales semanales de Miércoles a Domingo, de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 hs.

Los ingresantes deberán cumplir las siguientes características dentro del horario en que efectúen las prácticas, a ser:

1. Ser proactivo y tener capacidad de trabajo en equipo.
2. Buen trato y vocación de servicio al vecino.
3. Ser puntual y responsable

Los ingresantes recibirán una suma de dinero en carácter no remunerativo en calidad de estímulo, y recibirán todos los beneficios regulares y licencias que se acuerden al personal municipal.

Se gira la presente a fin de dar curso a las mencionadas solicitudes de extensión del programa.